



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Disposición

Número:

Referencia: EX-2021-34068628-GDEBA-DSTAMMPGYDSGP (Rectifica DISPO-2021-232-GDEBA-DGAMMPGYDSGP)

VISTO el EX-2021-34068628-GDEBA-DSTAMMPGYDSGP por el cual tramita la adquisición de diez (10) PC de escritorio con monitor LED y la DISPO-2021-232-GDEBA-DGAMMPGYDSGP y,

CONSIDERANDO:

Que por la Disposición citada en el exordio de la presente se autorizó la adquisición de diez (10) PC de escritorio con monitor LED, a favor de la firma DICROCE GERVASIO, CUIT N° 20-24891908-7, por un importe de pesos un millón cuatrocientos treinta y un mil cuatrocientos sesenta y ocho 50/100 (\$1.431.468,50), conforme precio publicado en el Catálogo del Convenio Marco vigente N° 58-8-CM21 tramitado por Licitación Pública N° PBAC C 58-0250-LPU21;

Que en el orden 20 luce la Disposición mencionada;

Que por un error material, se consignó erróneamente en letra la cantidad de computadoras a adquirir;

Que en cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 115 del Decreto-Ley N° 7647/70;

Por ello,

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DEL MINISTERIO DE LAS MUJERES, POLÍTICAS DE GÉNEROS Y DIVERSIDAD SEXUAL DE LA

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DISPONE

ARTÍCULO 1°. Modificar el Visto de la Disposición N° DISPO-2021-232-GDEBA-DGAMMPGYDSGP, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“VISTO el EX-2021-34068628-GDEBA-DSTAMMPGYDSGP por el cual tramita la adquisición de diez (10) PC de escritorio con monitor LED y,”

ARTÍCULO 2°. Modificar el 1° párrafo del Considerando de la Disposición N° DISPO-2021-232-GDEBA-DGAMMPGYDSGP, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Que a través de NO-2021-33996331-GDEBA-DIMMPGYDSGP la Dirección de Informática impulsa la gestión solicitando la adquisición de diez (10) PC de escritorio con monitor LED, toda vez que las mismas resultan indispensables para el normal funcionamiento del Ministerio en su totalidad, ante el incremento de personal que se ha producido en la órbita de esta Cartera;”

ARTÍCULO 3°. Modificar el 2° párrafo del Considerando de la Disposición N° DISPO-2021-232-GDEBA-DGAMMPGYDSGP, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Que en este marco, a orden 6 la Dirección de Compras y Contrataciones solicita se autorice y se gestione la adquisición de diez (10) PC de escritorio con monitor LED, los cuales se encuentran detallados en el Anexo I (IF-2021-34065340-GDEBA-DCYCMMPGYDSGP) vinculado en el Orden 4;”

ARTÍCULO 4°. Modificar el Artículo 1° de la Disposición N° DISPO-2021-232-GDEBA-DGAMMPGYDSGP, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 1°. Autorizar la adquisición de diez (10) PC de escritorio con monitor LED, a favor de la firma DICROCE GERVASIO, CUIT N° 20-24891908-7, por un importe de pesos un millón cuatrocientos treinta y un mil cuatrocientos sesenta y ocho 50/100 (\$1.431.468,50), conforme precio publicado en el Catálogo del Convenio Marco vigente N° 58-8-CM21 tramitado por Licitación Pública N° PBAC C 58-0250-LPU21, mediante Expediente N° EX-2021-14359477-GDEBA-MECGP por la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires, en los términos de los artículos 10 y 17 de la Ley N° 13.981 y de los artículos 10 y 17 apartado 3°, inciso a) y concordantes del Anexo I del Decreto N° 59/19 Reglamentario de la Ley de Compras N° 13.981, atento a que su oferta resulta más conveniente a las necesidades de esta jurisdicción.”

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar y pasar a la Dirección de Compras y Contrataciones. Cumplido, archivar.

